



TRELEW, 30 MAY 2018

VISTO:

La Nota Nro. 30/18 SI, las Resoluciones N° 108/17 y N° 090/17 CDFCE y las Notas de Entradas Nros. 31/18 y 32/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Entrada N° 30/18 SI, se recibe el Tercer Informe de Avance del Programa de Investigación “RELOJ DE LOS CICLOS ECONÓMICOS REGIONALES: Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia”, avalado por Resolución N° 347/15 DFCE y ratificada por Resolución N° 069/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez.

Que mediante Resolución N° 108/17 CDFCE se propone a la Secretaría de Ciencia y Técnica el cambio de dirección del Proyecto de Investigación “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE, quedando el Lic. Facundo Ball como Director del Proyecto, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que mediante Resolución N° 090/17 CDFCE se avaló el Informe Final del Proyecto de Investigación Nro.1143, “Aproximación a la Medición de la Renta Petrolera en Chubut. Aspectos Teóricos y Prácticos”, dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, dicho Proyecto forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota de Entrada N° 31/18 SI se recibe el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1238, “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, avalado por Resolución N° 069/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota de Entrada N° 32/18 SI se recibe el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1358, “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE y dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 53/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 2018.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Tercer Informe de Avance del Programa de Investigación “RELOJ DE LOS CICLOS ECONÓMICOS REGIONALES:

062/18

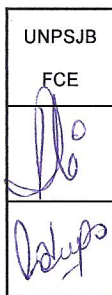


Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia”, avalado por Resolución N° 347/15 DFCE y ratificada por Resolución N° 069/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez.

ARTICULO 2°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1238, “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, avalado por Resolución N° 069/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez, el cual forma parte del Programa citado en el 1° Artículo.

ARTICULO 3°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1358, “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE y dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, el cual forma parte del Programa citado en el 1° Artículo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

062/18

CDFCE.-